



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Ante los anuncios del Presidente de la Nación Alberto Fernández de cerrar nuevamente las **escuelas de la Región AMBA**, y tomando en consideración datos publicados por el Ministerio de Educación de la Nación el 6 de abril sobre el bajo porcentaje de contagios dentro de las escuelas y las manifestaciones del propio Ministro Nicolás Trotta en reunión de Consejo Federal de Educación en el día de ayer; se solicita al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada respecto a los **criterios epidemiológicos** bajo los cuales se tomó tal decisión, contradiciendo recomendaciones de especialistas, tanto del ámbito de la salud como de la educación.

FIRMANTE: Berisso Hernán

Cáceres Adriana

Rey María Lujan

Ascarate Lidia

García Ximena

Morales Gorleri Victoria

Joury Mercedes

Pastori Luis

Zamarbide Federico

Enríquez Jorge



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto conocer los criterios epidemiológicos por los cuales el Presidente de la Nación anunciara la suspensión de clases presenciales en toda la región del AMBA a menos de dos meses de haber comenzado las clases presenciales en todo el país y habiendo publicado el propio Ministerio de Educación de la Nación datos que prueban el bajísimo porcentaje de contagios dentro de las escuelas.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegase a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Por tal motivo, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19, incluido el **aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO)** con el objeto de controlar la propagación del virus, a partir de la reducción de la circulación de personas en la vía pública.

Bajo este contexto, el Ministerio de Educación de la Nación dispuso el 16 de marzo la suspensión del dictado de clases de manera presencial en todos los establecimientos educativos del país, afectando a más de 12 millones de estudiantes y 900 mil docentes de los niveles inicial, primario y secundario.

Tras un año de escuelas cerradas, en marzo se inician las clases en todo el país bajo una modalidad de presencialidad combinada con virtualidad, existiendo grandes disparidades entre las jurisdicciones, e incluso dentro de ellas entre las distintas escuelas.

El 6 de abril, el Ministerio de Educación de la Nación publica los resultados de un relevamiento realizado en escuelas de todo el país a través de la aplicación donde se concluye que con una asistencia presencial, los estudiantes representan un 0,16% del porcentaje de casos positivos sobre la población escolar mientras que el personal docente y no docente representa el 1,03%.

Asimismo, cabe recordar que desde distintos ámbitos vinculados a cuestiones de niñez como UNICEF, la Defensoría del Niño y la Sociedad Argentina de Pediatría, se viene señalando la importancia del regreso a clases con el objetivo fundamental de garantizar el Derecho a la Educación teniendo en cuenta que los niños no son



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

grandes propagadores del virus ya que la carga viral dependería del cuadro clínico y no de la edad.

Ciertamente, las condiciones y oportunidades de esta nueva presencialidad están directamente relacionadas a las políticas que el Estado implemente para atender los desafíos que se presenten, requiriendo de un gran compromiso y esfuerzo de planificación y de implementación coordinada de acciones anticipadas.

Es por ello que necesitamos que el Ejecutivo Nacional brinde toda la información que sea necesaria para explicar los criterios epidemiológicos sobre los cuales está adoptando tal decisión.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento y aprobación de mis pares al presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTE: Berisso Hernán

Cáceres Adriana

Rey María Lujan

Ascarate Lidia

García Ximena

Morales Gorleri Victoria

Joury Mercedes

Pastori Luis

Zamarbide Federico

Enríquez Jorge